

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6.20	6.25	7.65	7.80
Liras	44.00	45.00	66.00	67.60
Doíares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florine	411.60	421.80	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Como resultado del concurso para la ejecución de las obras de instalación de elevadora de aguas, acequias y desagües para riego de la vega y Soto de Bernuy, en la finca «Valdepusa», Malpica de Tajo (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas siete mil setecientos diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos (307.710.45) pesetas, la Dirección General de Colonización ha terminado a bien adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Sacristán, S. A., por la cantidad de doscientas noventa mil pesetas (290.000 pesetas), que representa una baja del 5,755556 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero, Subdirector de Obras.

1.276—O.

## LABORATORIO Y PARQUE DE FARMACIA MILITAR

### VALLADOLID

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de maquinaria y material de imprenta, con destino a los servicios de Farmacia Militar, por el importe total, calculado al precio límite, de ciento setenta mil novecientos ochenta pesetas con noventa céntimos.

Esta adquisición se realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, que no se publican por su gran extensión, estando a disposición de quien los solicite en este Establecimiento.

Dicho concurso se verificará en el salón-biblioteca de este Laboratorio Parque, carretera de Puente Duero (La Rubia), Valladolid, a las once horas del día cinco de agosto próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y acompañados de los documentos correspondientes.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Si las proposiciones son formuladas por apoderados o representantes, éstos debe-

rán acompañar el poder notarial, expedido a su favor, que les acredite como tales. El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa para el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en el concurso para adquisición de maquinaria y material de imprenta para los servicios de Farmacia Militar, a cuyo cumplimiento se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos.

2.º Que ofrece la totalidad de la maquinaria y material que se especifican en los expresados pliegos de condiciones en el precio de pesetas ..... (en letra).

3.º Que a esta proposición une la carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta llevará póliza de sexta clase.

Valladolid, 15 de julio de 1948.

1.282—O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### SUBASTA

A las nueve horas del día veintinueve del corriente, y en la sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

1.000 sillas para Suboficiales.

84 sillas para Jefes y Oficiales.

502 toallas para Oficiales.

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1948), que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 107, de 13 de mayo último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 134, de igual fecha. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1948.

1.277—O.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

SEGUNDA SUBASTA para la venta de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del buque nombrado «Capitán Motta» y para la cual está autorizada esta Jefatura por la Superioridad.

A los diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de la mañana o a la misma hora del día siguiente si el que le correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en el paseo de Colón, de esta ciudad (frente a la estación de autobuses), subasta local para in-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tentar la venta de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del buque nombrado «Capitán Motta», con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días laborables desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece horas; haciendo presente que los expresados pliegos de condiciones se publicarán a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 del precio límite consignado en cada lote de los señalados en el pliego de condiciones técnicas, según convenga al licitador, expresado en pesetas efectivas o su equivalente en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa últimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), Ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin emienda, tacha ni raspadura, y se entregará en pliego cerrado, acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que

justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la garantía aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

#### Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., expedida en nombre ... (propio o como apoderado legal) de ..., que acompaña, a V. S. atentamente expone:

Que queda enterado del anuncio insertado en el periódico ... relativo a la venta en pública subasta de la maquinaria, caldera y accesorios que fué del remolcador «Capitán Motta», así como de los pliegos que rigen en dicha subasta, ofreciendo la cantidad de ... (en letra y números) pesetas por el lote o lotes números ... y comprometiéndose a cumplir el resto de dichos pliegos hasta la retirada completa de la maquinaria, caldera y accesorios, previo pago del importe ofrecido y demás gastos señalados.

(Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 10 de julio de 1948.—El Comandante jefe de Transportes Militares (ilegible).

*Pliegos de condiciones técnicas que han de regir en la venta en pública subasta, autorizada por la Superioridad, de la maquinaria, caldera y accesorios extraídos del desguace del buque que fué nombrado «Capitán Motta».*

1.ª Esta subasta tiene por objeto la venta de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del buque nombrado «Capitán Motta» y para la cual está autorizada esta Jefatura según T. P. de la Intendencia del IX Cuerpo de Ejército, número 4.223, de fecha 18 de agosto de 1947.

2.ª Dicha subasta se verificará por lotes, en la misma fecha que se anuncia la misma, comprendiendo el

Primer lote. La maquinaria y accesorios de la misma, estableciéndose como precio límite el de veinte mil pesetas, según certificado del Ingeniero Naval Inspector de Buques Mercantes de Cádiz-Ceuta. Las características principales son: Doble expansión, esto es, alta y baja; vertical, potencia de la máquina de vapor, ciento sesenta H. P. I.

Segundo lote: Caldera cuyas características son: Cilíndrica, dos hornos de llama en retorno capaz para la máquina anterior, tubos cilíndricos, horizontal; combustible que utiliza, carbón mineral; cuyo precio límite queda señalado por el Ingeniero Naval en veinticinco mil pesetas.

Tercer lote: Tubos de cobre de distintos diámetros que corresponden a las comunicaciones de agua y vapor de máquina y caldera, con precio señalado por el Ingeniero Naval de cuatro mil quinientas pesetas.

3.ª La maquinaria, caldera y accesorios se hallan completos por lo que respecta a sus mecanismos principales, con el desgaste natural por el servicio prestado, pudiendo los industriales a quienes interese inspeccionar dichos elementos en horas hábiles de trabajo en los almacenes de esta Jefatura, una vez aprobados estos pliegos por la Superioridad y dados a conocer los anuncios correspondientes, previa autorización escrita de la misma que presentará el interesado en el punto indicado para los fines de examen convenientes.

4.ª Queda entendido que la venta es por lotes, en la forma expuesta en la condición segunda de este pliego, a los que

podrán optar los licitadores distintamente uno de otro o todos a la vez.

5.ª Si después de examinados dichos elementos conviniera su adquisición, formulará el interesado por escrito la proposición con arreglo al modelo inserto al pie de este pliego, reintegrando debidamente ésta, cuidando de consignar el importe de la venta con letra y número.

6.ª El rematante o adjudicatario quedará obligado a retirar el lote o lotes que se le adjudiquen en el plazo de veinticinco días, a contar desde la fecha en que se notifique en forma definitiva. Caso de no hacerlo, se entiende renuncia a los derechos obtenidos, y, por tanto, ello ocasionará la pérdida de la fianza depositada, que quedará a beneficio del Tesoro, mas el pago de anuncios y perjuicios consiguientes.

7.ª Las proposiciones serán recibidas en esta Jefatura y numeradas correlativamente, y si a juicio de esta Jefatura procede llevar la gestión personalmente a otros industriales que no hayan presentado proposición, lo hará, para estimular a éstos a la concurrencia, ya que del mayor número se obtendrá mayor beneficio para el Estado, sentándose unas y otras en un estado comparativo por orden de presentación.

#### Adición al pliego de condiciones técnicas

8.ª Será motivo de preferencia para adjudicación del material que se subasta, al licitador que en su proposición haga referencia a dos lotes o a los tres de que se compone la subasta. Caso de existir dos proposiciones iguales, se adjudicará en la forma que se previene en el pliego de condiciones legales y anuncio correspondiente.

#### Nuevo modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., expedida en ..., en nombre propio (o como apoderado legal de ...) en este caso acompañando el poder notarial, a V. S. atentamente expone:

Que queda enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..., relativo a la venta en pública subasta de la maquinaria, accesorios y caldera del que fué remolcador «Capitán Motta», así como de los pliegos de condiciones que rigen en la misma, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número) por los efectos que comprenden el primero, segundo o tercer lote (detallar el que se desee, o todos si así conviene), comprometiéndose a cumplir el resto de dichos pliegos hasta la retirada completa de la máquina y accesorios (o de la caldera y accesorios, por ejemplo. Citar concretamente lo que es objeto de retirada), previo pago del importe ofrecido y demás gastos señalados.

Ceuta ... de ... de 1948.

Ceuta, 13 de julio de 1948.—El Comandante jefe de Transportes Militares (ilegible).

*Pliego de condiciones legales que han de regir en la venta en pública subasta, autorizada por la Superioridad, de la maquinaria, caldera y accesorios extraídos del desguace del buque que fué nombrado «Capitán Motta».*

1.ª La enajenación de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del vapor remolcador «Capitán Motta», de que se trata, tendrá lugar en el local, día y hora que se fijan en el anuncio.

2.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta de la maquinaria, caldera y accesorios que se enajenan, serán extendidas en papel de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, y se ajustará al modelo inserto en el pliego

de condiciones técnicas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado dirigido al señor Comandante Jefe de Transportes Militares de Ceuta.

3.ª Los autores de las proposiciones que concurren al acto, deberán acompañar su cédula personal y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según en el concepto en que los licitadores comparezcan, y en caso de estar exceptuados de la contribución, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

4.ª No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

5.ª Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas calculadas sobre el precio límite, si es conocido y, en otro caso, por el de la oferta, siempre que éste se halle dentro de los corrientes del mercado.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con el «Boletín Oficial de Bolsa».

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

6.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en esta caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

8.ª La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la Plaza, ítem, día y hora que se fijan en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante él, pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la maquinaria, caldera y accesorios del vapor remolcador «Capitán Motta».

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponde por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta solo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en el contenido, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlas.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta, un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por puja a la ilana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal, y firmará el rematante o su apoderado.

13. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

14. Aprobado el remate por quien correspondía, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional precantaba la condición quinta.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando correspondía, lo determinado en el artículo noveno.

Cuando al contratista se le entreguen efectos de la propiedad del Estado para ejecutar el servicio deberá abonarlos por todo su valor, pudiendo admitirse a este efecto la fianza personal bastante a juicio del Ramo del Ejército.

15. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de Subasta, para el curso a su destino del número de ejemplares reclamatorios que establece el artículo 55 del Reglamento, en el término de un mes a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

16. El contratista queda obligado a presentar en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales la escritura o convenio que otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudiera originarse.

17. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que deter-

mina el citado artículo 55 y acta de la subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Los rematantes de la segunda subasta no están obligados al pago de los anuncios de las primeras.

18. Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, se anulará el remate a su costa.

19. Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposiciones admisibles en el nuevo, la administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Los responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición número 22 del Reglamento.

20. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

21. El producto de la venta se ingresará en «Recursos eventuales del Tesoro», mediante las formalidades correspondientes.

Centa, 9 de octubre de 1947.—El Comandante Interventor, Venancio Reguera.—Rubricado.

Hay un sello en tinta color violeta que dice: Intervención de Transportes Militares.—Centa.

Centa 13 de julio de 1948.—El Comandante Interventor. 1.261—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 633 de año 1947, que se sigue a don Isidro Barrio Caro, con domicilio en Hermosilla, 1, de esta capital, acordó fijarle como base imponible, por el concepto de propietario de taxi M-60898, la cantidad de dieciocho mil doscientas tres pesetas trece céntimos.

Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deba presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 12 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.685—O.

El Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la provincia de La Coruña, a las cinco de la tarde del día 15 de abril de 1948, en sesión celebrada en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido a don Angel Cano Cano, con domicilio en Madrid, por la tarifa segunda, concepto octavo, de la Contribución de Usos y Consumos;

Resultando que la Administración de Rentas Públicas, previa la oportuna declaración de competencia por el ilustrísimo señor Delegado, y en virtud de propuesta de la Administración, ha remitido a este Jurado el mencionado expediente a los efectos de revisión y determinación, en su caso, de las bases impositivas correspondientes;

Visto el Decreto de 18 de diciembre de 1943, Orden ministerial de 3 de junio de 1944 y disposiciones concordantes;

Considerando que las declaraciones reclamadas por la Administración, y por las que fué juzgado por este Jurado, según informa la Inspección Técnica del Impuesto, se refieren a periodos en que la mina ya estaba clausurada; no procede fijación de base alguna, notificando al contribuyente para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Lo que traslado a usted, haciéndole constar que, de no hallarse conforme, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos por medio de este Jurado Especial en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que resulte notificado, siendo el último domicilio que consta del interesado en Donoso Cortés, 40.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho interesado.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.686—O.

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 633 de 1947, que se sigue a nombre de don Manuel Tanzón López, propietario del taxi M-68.951, con domicilio en Rollo, número 8, de esta capital, acordó fijarle como base imponible, por el referido concepto, la cantidad de treinta mil pesetas.

Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.687—O.

#### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo taionario expedido por esta Delegación Central en 20 de julio de 1946, con los números 727.115 de entrada y 92.143 de registro correspondiente, constituido por don Antonio Tafalla Valverde, de su propiedad, para garantía de don Juan Martínez López, para las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76, 79, 81 y 82 del C. N. de Córdoba a Valencia; de los 147 al 154 del C. C. de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca, provincia de Albacete, y por un importe de 11.235 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos

meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 4.426—O.

### ORENSE

#### Caja General de Depósitos

Tramitándose de oficio el expediente de extravío de los resguardos necesarios sin interés, en metálico, números 61 de entrada y 6.230 de registro, de 748.60 pesetas, depositado por don Manuel Prieto Rodríguez, y números 62 de entrada y 6.231 de registro, de 220 pesetas, depositado por el mismo, ambos del registro minero «San Blas», y números 444 de entrada y 7.161 de registro, de 1.900 pesetas, depositado por Enrique Arias Salgado, del registro minero «Rosario».

Orense, 26 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.676—O.

### SANTANDER

#### ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de fecha 24 de enero de 1948, los anuncios de extravío de los cupones correspondientes a las facturas que se detallan, presentadas por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, se han padecido los siguientes errores:

Factura número 4 de esta Intervención de Hacienda, de la Deuda Amortizable 3,5 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, vencimiento 1 de enero de 1943. Se relaciona la numeración de 34 cupones de la serie C, correspondiendo a la serie B.

Factura número 10 de la Deuda Ferroviaria al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1925, vencimiento 1 de abril de 1942, cupones de la serie B. Dice «... 31.656»; debe decir «29.289».

Lo que se anuncia a los efectos de la oportuna rectificación.

Santander, 12 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.680—O.

### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.351 de entrada y 6.496 de registro, constituido por don Isidro Sama Granda, a disposición del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, importante ochocientos setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, ingresadas en 19 de septiembre de 1933, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo para proceder a su devolución, en virtud de expediente de extravío que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 13 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Ramón Pefiarredonda. 1.683—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: B. C. M. «Worthington, Sociedad Anónima».

Domicilio: Irún, 23 y paseo del Rey, 20.  
Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcciones «Worthington».  
Objeto de la ampliación: Instalar otras máquinas para satisfacer las necesidades de la industria naval.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas; después, 5.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 600.000 kilogramos anuales de bombas centrífugas de vapor, mecánicas, de alimentación y compresores; después, 78.000 kilogramos de las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.375—O.

Peticionario: Don José Hernández Martín.

Domicilio: San José, 8 (T. V.).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para reparaciones.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno, un cepillo y soldadura autógena para ampliar la capacidad de reparaciones de moldes de fundición para prensas de mosaicos.

Capital: Antes, 3.000 pesetas; después, 91.710 pesetas.

Producción: Antes, no indica; después, Reparar 460 moldes al año de fundición para prensas de mosaicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

4.377—O.

Tejidos Guibert, S. A. (Propietario).

Domicilio: Orfila, 2.

Objeto de la industria: Fábrica de tejidos de lana y confecciones.

Objeto de la ampliación: Instalar diez telares impulsados a mano.

Capital: Antes, 10.000 pesetas; después, 280.000 pesetas.

Producción: Antes, tejidos fantasía, pañuelos de adorno, chales, bufandas y similares por valor de 40.000 pesetas; después la misma y tejidos de borra, con una producción de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

4.376—O.

### ALBACETE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celso Monteagudo Pérez, domiciliado en Albacete, calle de la Pera, 15.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de alcohol en Navas de Jorquera (Albacete).

Capacidad: 2.250 litros en veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza

de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.357—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan del Moral Cañabero, de Madrigueras (Albacete).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chocolates mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una descascarilladora para cacao y un molino centrífugo para azúcar con un motor eléctrico de 2 H. P.

Capacidad: Sin variación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.358—O.

### ALICANTE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Alcaraz Galvañ.

Emplazamiento: Pda de Quincoces, del término municipal de Aspe.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una casa de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 5 K. V. A. y tensiones 10.500 250-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

166 (4)—O.

Peticionario: Don Rafael Micó Martínez.

Emplazamiento: Finca «Cavahonda», Pda del Morrón, del término municipal de Villena.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una casa de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 30 K. V. A. y tensiones 10.000 250 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.665—O.

### ALMERIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cabeuelo Soriano.

Clase de industria: Talleres de construcción y reparación de maquinaria en general.

Situación: Almería, calle General Luque, 54.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno, un torno de tres metros, otro de 1,5 metros, un taladro hasta de 15 milímetros, una máquina roscadora, un motor eléctrico de 75 H. P. y una máquina combinada para trabajar madera con motor acoplado de 3 H. P.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 67.

Almería 18 de junio de 1948. El Ingeniero Jefe, accidental, Cesar Capdevila de Guillerna, 651-O.

#### AVILA

##### DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Asociación de Vecinos de la Sierra de Solana de Béjar.

Domicilio: Solana de Béjar.

Objeto: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica al pueblo de Solana de Béjar.

Producción: La necesaria para el suministro público de alumbrado y fuerza motriz a Solana de Béjar.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal 27, bajo.

Avila 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Julio Rodríguez, 4.359-O.

##### NEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eustaquio de Juan Gonzalez.

Domicilio: Pajares de Adaja.

Objeto: Instalación de un ramal de línea eléctrica a 13.000 voltios y centro de transformación de 15 KVA, desde la línea general Blascosancho-Pajares de Adaja hasta la finca denominada «Galíngomez».

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe Julio Rodríguez, 646-O.

#### BADAJOS

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Carmona y Estévez, Sociedad Limitada».

Domicilio: Guareña.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez, 4.364-O.

#### BALEARES

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Munar Ferrerjans.

Objeto: Industria chapinera complementaria a la cría, recría y engorde de reses porcinas en terrenos incultos del pueblo de Lluchmayor, que van a dedicarse al cultivo de la higuera chumba.

Producción: Se industrializarían cien reses porcinas anuales.

Emplazamiento: San Lorenzo, núm. 15, Lluchmayor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 4.352-O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Jaime Guasp Perelló.

Objeto: Instalar en su industria de artículos de óptica un banco con tres espigas para punir cristales ópticos, con motor acoplado de 5 CV.

Producción: 40.000 cristales ópticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 4.353-O.

Peticionario: Don José Canet Gil.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de jabones de tocador un auto-clave.

Producción: No sufrirá modificación.

Emplazamiento: Protectora número 33, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 4.354-O.

Peticionario: «Alzamora, S. A.»

Objeto: Instalar en su industria de conservas y frutos secos los siguientes elementos: una caldera a vapor tipo vertical; un calderín; un motor a gasolina de 4 C.V.; dos motores eléctricos de 1 C.V.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Gilabert de Centellas, número 60, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 4.355-O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijo de I. Balletbo».—Granada, 126, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de fabricación de gasogenos con la instalación de un torno de 5 metros, una taladradora radial y taladradora pequeña, para la construcción de hornos y quemadores de aceites pesados, compresores rotativos y grupos electro-ventiladores para quemadores.

Producción: Por valor de unas 300.000 pesetas de todos los artículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.428-O.

Peticionario: Don Antonio Torquemada Anteca.—Joaquín Costa, 24, cuarto, Sebadá, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Trefilado, regeneración, recubrimiento e impregnación de cables de cobre.

Producción: 250.000 metros mensuales de cables de diferentes medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.432-O.

Peticionario: Don Joaquín Tejedor Carne.—Dalmacio, de Mur, 30-32, Barcelona.

Objeto de la industria: Perfeccionar su industria de chocolates y bombones.

Producción: No variará la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.433-O.

Peticionario: «Manufacturas de la Piel, Sociedad Anónima».—Carrió, 23-25, Manresa.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversa maquinaria, con objeto de instalar una sección de fabricación de calzado de tipo económico.

Producción: Su actual producción de 1.000 pares diarios de cuero se transformarán en 500 de cuero y 500 pares de tipo económico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.436-O.

Peticionario: Don José Piulachs Gol.—Carretera de Nuestra Señora del Port (sin número), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de la trillos de un molino, una mezcladora, una prensa al vacío y un cortador automático.

Producción: 13.000 piezas diarias, que es la fiada por la capacidad del horno ya instalado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.437-O.

Peticionario: «Laboratorio de Perfumería Jhonel, S. L.»—Avenida José Antonio, número 45, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de perfumería con los elementos

precisos para la obtención de maquillajes para teatros y cine, lacas y esmaltes para las unas, compactos y polvos cutis, tijeras, cremas, etc.

Producción: 25.000 kilogramos anuales de los productos citados en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 437.

Barcelona, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.438—O.

Peticionario: «Pulera, Ltda.»—Parcerias, 22 (La Bordeia), Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación en la industria de fabricación de jabones industriales, comunes, de perfume y medicinales de la Entidad peticionaria una sección para poder fabricar jabones sulfonados, aceites sulfonados, alcohol láurico o cetílico sulfonado, jabones potásicos desengrasantes, jabones en polvo con detergentes, suavizantes y aprestos y humectantes.

Producción: Jabones sulfonados, 230 kilogramos; aceites sulfonados, 100 kilogramos; alcohol láurico o cetílico sulfonado, 230 kilogramos; jabones potásicos desengrasantes, 200 kilogramos; jabones en polvo con detergentes, 200 kilogramos; suavizantes y aprestos, 170 kilogramos; humectantes, 100 kilogramos; cantidades todas ellas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.439—O.

Peticionario: Don Salustio Ferrer Anglada.—Avenida Vilanova, 5 Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de cerámica artística con una sección de pequeños objetos a base de polvo de baquelita y grafito en polvo.

Producción mensual: 12.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.440—O.

Peticionario: Don Pedro Valls Oriol.—Pasaje Alberto Piñol, 9, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria, herramientas de corte, etc.

Producción: 200 útiles de corte y 400 herramientas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 437.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.441—O.

Peticionario: Don Santiago Redondo Foscó.—Sagues, 30, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller metalúrgico con la instalación de una limadora y una prensa excéntrica de 12 toneladas, para dedicarlo a la fabricación de juguetes.

Producción: 50.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 437.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.442—O.

Peticionario: «Juan Mañe e Hijos, S. C.»—Cerdeña, 317 Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación, en su taller mecánico dedicado a la fabricación de piezas para automóviles de dos ejes, una máquina cortar engranajes, dos sierras, una máquina mostazadora y dos hornos cementar.

Producción: Unos 200 kilogramos mensuales de piezas diversas (tornillos, casquillos, ejes, bielas y engranajes).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 437.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.444—O.

Peticionario: Don Juan Sansalvador Illa.—San Feliu de Saserra.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina galletera en su industria de tejas y ladrillos.

Producción: 120.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.445—O.

Peticionario: Doña María Quellós Surrá, viuda de Torres.—Colón (sin número), Mataró.

Objeto de la ampliación: Fabricación de maquinaria dedicada a la fabricación de géneros de punto.

Producción: De dos a cuatro máquinas mensuales según los modelos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.446—O.

Peticionario: Don Julio Ramon Borros. Consejo de Ciento, 53, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar piezas troqueladas o embutidas con cuatro prensas mecánicas de 4, 12, 26 y 30 toneladas.

Producción: 4.000 kilogramos de piezas de latón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 437.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.447—O.

Peticionario: Don Juan Bruges Falgueras.—San Pedro 32 San Celoni.

Objeto de la petición: Instalar una sierra de cinta de 1.10 metros en su taller de construcción de carros y aperos de labranza.

Producción: Actual 25 carros al año, y con la ampliación 15 carros más al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.449—O.

Peticionario: Don Torcuato Morales Palop.—«Las Timbas» San Cugat del Valles.

Objeto de la petición: Ampliar su industria manual de ladrillería con siete nuevos hornos circulares de cocción intermitente.

Producción: Aumentará su actual producción en un 233 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.451—O.

Peticionario: Doña Adolfinia Blaya Heras.—Avenida José Antonio, 717, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de dispositivos de automatismo electrónico.

Producción: 100 aparatos al año (reguladores de tensión o de temperatura).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.453—O.

Peticionario: Don José Manubéns Graells.—Canónigo Montaña, 1-3-5, Manresa.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cintas con una sección de fabricación de cintas de terciopelo con 18 telares.

Producción: Unos 312.000 metros, a base de un turno por año, de un promedio de 10 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.454—O.

#### CACERES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Pitareh Renáu.

Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, número 8. Cáceres.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su industria de distribución de energía eléctrica, con la construcción de una línea de transporte a 13,8 Kw., con origen en la subestación de Coria, del peticionario, y terminará en el Balán del «Rincón del Duque», del mismo término, con un recorrido total de 3.470 metros.

Se emplearán en la instalación, elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655—O.

Peticionario: Don Antonio Babiano Cosme.

Domicilio: Zarza de Montánchez.

Objeto de la petición: Modificación de los elementos de su industria de molturación de cereales panificables en régimen de fábrica de harinas.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655—2—O.

Peticionario: Don Saturnino Serradilla Estévez.

Domicilio: Jaraiz de la Vera.

Objeto de la petición: Legalización y reforma de la caseta de transformación que para el servicio de su fábrica de harinas de Jaraiz tiene establecida.

Longitud de la línea: 15 metros de ramal aéreo trifásico, efectuándose la conexión en la general que desde la caseta de Hidroeléctrica de la Vera, S. A., suministra energía a la fábrica de los señores Valeriano Hernández, S. A.

Potencia transportada: 40 KVA.

Relaciones de transformación: 5.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos o fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655-4—O.

Peticionario: Don Francisco Gil Bote. Domicilio: Jaraiz de la Vera.

Objeto de la petición: Legalización y reforma de la caseta de transformación que para el servicio de su fábrica de pimentón tiene establecida en Jaraiz de la Vera.

Longitud de la línea: 30 metros de ramal aéreo trifásico, efectuándose la conexión en la línea general que desde la caseta de Hidroeléctrica de la Vera suministra energía a la fábrica de los señores Valeriano Hernández, S. L.

Potencia transportada: 30 KVA.

Relación de transformación: 5.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655-5—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Eusebio González y Compañía, S. L.

Domicilio: Guadalupe.

Objeto de la petición: Instalación en Guadalupe de una nueva industria de aderezar aceitunas.

Producción: 500.000/600.000 kilogramos al año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655-1—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.

Objeto de la petición: Construcción de una línea a 13.200 voltios, con origen en Villar de Plasencia, para terminar en la caseta de transformación de 500 KVA. del pantano de Gabriel y Galán, con una longitud total de 14.000 metros. Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima.

En la instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos o fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655-3—O.

Peticionario: Don Valeriano Izquierdo Riolobos.

Domicilio: Plasencia, avenida de Calvo Sotelo, 13.

Objeto de la petición: Electrificación de su industria de molturación de pimentón de Plasencia.

Longitud de la línea: 205 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la ge-

neral de «Electro-Hidráulica del Jerte», de Plasencia a Barco de Avila, a una extensión de 3.000 voltios.

Potencia a transportar: 50 KVA.

Relación de transformación: 5.000-3.000/220-120 voltios.

Se emplearán en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno o fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

655-6—O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martí Castelló.

Domicilio: Onda, Rey Don Jaime, 10.

Objeto de la ampliación: Ampliar un horno de 18 pasajes a 24 pasajes en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 70.000 piezas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.366—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Chocolates Peñagolosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Castellón, Pelayo, 16.

Objeto de la industria: Fabricación de caramelos.

Producción: 17.000 kilogramos de caramelos de mostos y concentrados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria calle Fola, 44.

Castellón, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.367—O.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Propietaria: D.<sup>a</sup> Rafaela Malagón, viuda de Silverio Aragonés.

Domicilio: Fuente el Fresno, Tia Rioja, número 5.

Objeto: Ampliación de una industria de extracción de aceite de oliva, instalando un moladero de tres rulos, una termobatidora, de rendimiento 1.200 kilogramos de masa por hora; dos prensas hidráulicas de 30 centímetros de diámetro de pistón, motor eléctrico de 20 C. V.

Emplazamiento: Fuente el Fresno.

Producción: Antes de la ampliación, 8.800 kilogramos de aceituna en jornada de dieciséis horas, y después de la ampliación, 25.600 kilogramos en el mismo período de tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

653—O.

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Arana Suárez-Varela.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 10.000 voltios, de 2.234 metros de longitud, que derivará de la existente de Hidroeléctrica del Chorro y terminará en dos transformadores de 40 y 10 KVA., de 17.300/220-127 voltios, que se establecerán en la finca «El Pardo», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 4.356—O.

Peticionario: Don Rafael Castro Borrego.

Domicilio: Villa del Río, finca «Las Carnicerías».

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 803 metros de longitud, que derivará de la existente, desde Villa del Río a Monte Real, propiedad de doña Mercedes Miñón, y terminará en un transformador de 25 KVA, de 5.000/220-127 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación, a construir en la finca «Cortijo de las Carnicerías», propiedad del interesado, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 644—O.

Peticionario: Don Francisco López Crespo.

Domicilio: Córdoba. Paseo de la Victoria, 47.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 1.060 metros de longitud, que derivará de la de la Compañía Anónima «Mengemor», que partiendo de «El Salto de Casillas» cruza la carretera general de Córdoba a Sevilla, en el kilómetro 12.800, y va a alimentar diversos centros de transformación existentes en los cortijos «El Alamo», «Los Libros», etcétera, y terminará en un transformador de 40 KVA, de 12.000/220-127 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación, a construir en la finca «El Alamo Alto», sito en el término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 645—O.

## GRANADA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Alimenticios Granadinos, G. B. C.»

Domicilio: Granada, calle Solares, números 9 y 11

Objeto de la ampliación: Instalar como complemento de su actual industria de productos alimenticios una fábrica de glucosa con capacidad para obtener 550 kilogramos diarios de glucosa líquida, granulada o en masa, en jornada de ocho horas, obteniendo la glucosa de boniatos, algarrobas y otros productos no intervenidos.

No se necesita importación alguna de maquinaria ni de primeras materias

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número, 2, Granada).

Granada, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.368—O.

## LOGROÑO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pérez de Laborda.

Domicilio: Ferraz, 82, Madrid.

Objeto: Línea de alta tensión a 4.000 voltios y centro de transformación de 10 KVA, para suministrar energía a motor de riego de 8 H. P., a instalar en su finca situada en el término de Alfaro.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.365—O.

## OVIEDO

## NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., domiciliada en La Felguera.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía a 24.000 voltios, trifásica, longitud, 1.435 metros, desde la subcentral de Saus a La Cruz (concejo de Siero), con capacidad de 1.500 Kv.

No se precisa de importación de materiales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. 649—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Apolinar Camín Busto, domiciliado en Mariano Pola, 28, segundo, Gijón.

Objeto: Solicita ampliar sus talleres mecánicos establecidos en La Calzada (Travesía del Cortijo), con la instalación de los siguientes elementos:

Un transformador para soldadura eléctrica de 190 a 500 V.; un torno monopolea de dos metros entre puntos, con motor de 3 H. P.; una cizalla con motor de 2 H. P.

No solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto.

Oviedo, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. 650—O.

Peticionaria: S. A. Laviada, domiciliada en Gijón, calle Magnus Bhekstad, número 54.

Objeto: Instalar un grupo electrogeno Diesel, de 220 CV. y alternador de 175 kilovatio-hora, 220 voltios, adquirido en España.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. 654—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Espinosa (Hermigua de la Gomera).

Objeto: Legalización de un segundo molino instalado en su industria de molienda de cereales tostados (gofio), anexa a su central termoelectrónica de Vallehermoso.

Producción: Pasará de 30 a 60 toneladas métricas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 647—O.

## PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Espinosa (Hermigua de la Gomera).

Objeto: Legalización de un segundo generador de corriente continua de 8 Kv. de potencia, con motor de aceite pesado de 21 H. P., instalado en su central de Vallehermoso.

Se han empleado materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 648—O.

## SEGOVIA

## INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Nemesio Escribano. Domicilio del peticionario: Aldea Real. Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 220 voltios, con longitud de 392 metros, desde el transformador de la Empresa suministradora a una finca agrícola que posee el peticionario en la localidad de su domicilio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 4.331—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Cesáreo, Martín Peña. Domicilio del peticionario: Calle de José Zorrilla, número 102, Segovia.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina para fabricación del baldo-



sin llamado catalán, accionada por motor eléctrico de 15 C. V.

Capacidad de producción: Unas 10.000 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Manuel Colás.  
4378-O

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria «Constanzana, S. L.»

Domicilio del peticionario: Bernardos.

Objeto de la petición: Instalar una subestación reductora de tensión de 20 kilovoltios-hora y 3 000/220/127 voltios para el suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz de la fábrica de hilatura de lana de la entidad solicitante, emplazada en la localidad de su domicilio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Manuel Colás.  
4379-O

Peticionario: Don Serviliano García Muñoz

Domicilio del peticionario: Nava de la Asunción.

Objeto de la petición: Ampliación de una fábrica de cal, teja y ladrillo, sita en Carbonero el Mayor, mediante la instalación de un horno vertical de cuba y un molino de bolas, accionado por motor eléctrico de 10 C. V., así como también de una línea eléctrica de alimentación a voltios 11 000 con longitud de 270 metros y transformador de 50 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Manuel Colás.  
4380-O

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramon Munté Duch, con domicilio en Tarragona, calle San Francisco, número 23, segundo, segunda.

Objeto de la ampliación: Ampliar la maquinaria de su industria de fábrica de embalajes, sita en la calle Real, 30, de esta ciudad de Tarragona, con dos sierras cintas más para poder atender las necesidades de la industria.

Producción: En la actualidad se construyen unas 40.000 cajas de embalaje al año, y con la ampliación se pretende llegar a las 60.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.  
4381-O

#### TOLEDO

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.—SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA CON IMPORTACIÓN DE LA MISMA

Peticionario: Hidroeléctrica Renilla, Sociedad Anónima.

Potencia. 1.000 KVA.

Maquinaria a importar: Una turbina «Kaplan» de eje vertical, para un caudal normal de 22,5 metros cúbicos p/s. y desnivel de tres metros, acondicionada para caudales de 25 metros cúbicos p/s. y desnivel de 2,5 metros.

Objeto: Sustituir tres grupos antiguos y de mal rendimiento por una turbina única del tipo antes reseñado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller de Moro, núm. 3).

Toledo, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Areñal.  
4351-O

#### VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Blanco Martín.

Domicilio: Calle de Guadamacileros, número 15 (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 600 metros de longitud, derivando de la red que en la Granja de Muedra posee la Empresa «Electro-Harinería Aguilarejos», S. A., y centro de transformación con transformador de 50 KVA., para servicio de riegos de la expresada finca propiedad del peticionario.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-O

Peticionaria: Doña Rafaela Calzada Ruiz.

Domicilio: Calle de la Estación, número 3, Valladolid.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, de 235 metros de longitud, a 13.200 voltios, que derivará de la línea de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., caseta de transformación con transformador de 30 KVA. y red de baja, para servicio de riegos de una finca propiedad de la peticionaria y situada en el término municipal de Santovenia de Pisuegra.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-1-O

Peticionario: Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de 372 metros de longitud, a 13.200 voltios, que partirá de la caseta denominada «Olma», de la línea de circunvalación urbana de «Electra Popular Vallisoletana», y caseta de transformación con transformador de

100 H. P., para servicios de alumbrado y fuerza de la Granja Escuela «José Antonio».

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-3-O

Peticionarios: Don Manuel Martínez Mayo y don José García Rodríguez.

Domicilio: Villalar de los Comuneros (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, de 11 metros de longitud, que derivará de la línea de «Electra Popular Toresana», S. A., y red de baja para servicio de riegos y alumbrado de una finca situada al pago de la Capilla, en término de Villalar de los Comuneros, propiedad de los peticionarios. Potencia a transportar, 9,85 KVA.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1 principal.

Valladolid, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-4-O

Peticionario: Comunidad, de Regantes de Valoria la Buena.

Domicilio: Valoria la Buena (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 1.370 metros de longitud, que derivará de la línea de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., de Valladolid a Dueñas, y caseta de transformación de 100 KVA., para servicio de riegos de terrenos laborables de la Comunidad peticionaria.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-5-O

INSTALACIÓN LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Eugenio Díaz.

Domicilio: Pollos (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 15 metros de longitud y caseta de transformación con transformador de 5 KVA., 13.200/220-127 voltios, para servicio de riegos de una finca propiedad del peticionario situada en el término municipal de Pollos. Se derivará la energía de la línea de la Empresa «Herederos de don Ramón Rodríguez Pardo».

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.  
Valladolid, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
656-2—O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «IZAR», S. A.  
Domicilio: Amorebieta.—Vizcaya.  
Objeto de la mejora: Instalar en su industria de fabricación de herramientas cortantes de precisión, la maquinaria de procedencia extranjera detallada a continuación.

Capacidad de producción: No aumenta.  
Maquinaria a importar: Un horno eléctrico marca «Lloyd Industrial» mod. STO 20-30 para temperatura hasta 1.350°, de 30 K. W. Pesetas 35.060,00.

Un horno eléctrico «SA du Four Electrique-Délemont», mod. 3 SH-40, para recibido de 14 K. W. Pesetas 14.565,70.

Una rectificadora afiladora «Pedersen» de 920 x 140 mm., con m/e de 1 y 0,25 caballos. Pesetas 90.811,81.

Una rectificadora universal «Mipsa» de 120 x 400 mm., con m/e de 2, 1/3 y 1/3 caballos. Pesetas 80.529,50.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
1.666-O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Explosivos

Edictos

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don Manuel Fernández González, vecino de la parroquia de Amorós, término municipal de Celanova, provincia de Orense, pretende instalar en el paraje conocido por «Rial», de la citada parroquia y término municipal un taller de pirotecnia compuesto por tres pabellones, para la capacidad de dos kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de Orense o en la Jefatura de Minas de La Coruña, o en las Alcaldías de Celanova, Acevedo del Río, Vereá, La Bola y Ramiranes, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 20 de mayo de 1948.—José Alemany.  
669-O.

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don Manuel Oumouro Alén, vecino de la parroquia de Amorós, término municipal de Celanova, provincia de Orense, pretende instalar en el paraje conocido por «Rial», de la citada parroquia y término municipal un taller de pirotecnia compuesto por tres pabellones, para la capacidad de dos kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de Orense o en la Jefatura de Minas de La Coruña, o en las Alcaldías de Celanova, Acevedo del Río, Vereá, La Bola y Ramiranes, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 20 de mayo de 1948.—José Alemany.  
660-O.

OVIEDO

Han sido otorgados por el Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio los permisos de investigación que se relacionan, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

«Oviedo, 10 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beamont.  
1.644-O.

Relación que se cita

Numero	NOMBRE	Mineral	Mas.	Término municipal
25.810	«Villaviciosa»	Carbón	6.924	Gijón, Villaviciosa y otros.
25.814	«El Valle»	Hierro	781	Carreño y Gijón.
25.815	«Logrejana»	Hierro	544	Carreño.
25.816	«Pélorra»	Hierro	841	Carreño.
25.817	«Agregada 2.ª»	Hierro	247	Gozón y Carreño.
25.818	«Aumento a Villaviciosa»	Carbón	1.906	Villaviciosa.
25.823	«Elsina»	Barita	43	Colunga.
25.825	«Cinabrio»	Cinabrio	49	Aller.
25.827	«Segundo aumento a Villaviciosa»	Carbón	3.688	Villaviciosa.
25.828	«Providencia»	Carbón	940	Gijón y Villaviciosa.
25.853	«Mina Corvera»	Carbón	100	Corvera.
25.855	«Mercedes»	Hierro	12	Oviedo.
25.861	«Tercer aumento a Villaviciosa»	Carbón	2.286	Villaviciosa.
25.881	«Los Pandos»	Carbón	5.901	Villaviciosa, Colunga y Cabranes.
25.890	«Caridad»	Hierro	544	San Antolin de Ibias.
25.893	«Fortuna»	Carbón	150	Teverga, Tamazo y Grado.
25.895	«Ampliación a los Pandos»	Carbón	4.441	Villaviciosa, Colunga y Cabranes.
25.898	«Marimer»	Hierro	16	Ribadedeva.
25.899	«Ampliación a Caridad»	Hierro	219	San Antolin de Ibias.
25.902	«Batganaz»	Pirita arsenical	50	El Franco.
25.905	«Ponferrada 1.ª»	Carbón	522	Sariego y Siero.
25.906	«Ponferrada 2.ª»	Carbón	1.665	Cabranes y Nava.
25.909	«Carmencita»	Pirita arsenical	50	El Franco.
25.913	«Avelina»	Carbón	237	Onís y Cangas de Onís.
25.915	«La Trenza»	Cobre	37	Amieva.
25.927	«Mercedes segunda»	Hierro y cobre	1.400	Luarca.
25.935	«Segunda ampliación a los Pandos»	Carbón	4.172	Villaviciosa, Cabranes y otros.
25.936	«Mina Marta»	Carbón	100	Cabranes.
25.939	«Aumento a la trenza»	Cobre	22	Amieva.
25.976	«La Milagrosa»	Hierro	40	Muros de Nalón.
25.988	«Recuevo»	Caolín	21	Pravia.
25.995	«María Esther»	Carbón	100	Salas.
26.001	«Concetrada»	Arsénico	12	Salas.
26.013	«Aumento a Dos Amigos»	Molibdenita.	229	Tapia.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

ANUNCIO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del expresado mes y año, núm. 200) fue autorizada esta Junta para emitir obligación hasta la suma de cien millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 29 de abril de 1947, quinientos millones, que constituyen la serie A.

La Orden ministerial de 28 de febrero último aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie B, constituida por 30.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 30.001 al 60.000 con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1948.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Pasajes, 28 de junio de 1948.—El Presidente, Manuel Revola.—El Secretario Contador, Pedro A. Rivero.  
1.280—O.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

ANUNCIO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 200, del 19) fué autorizada esta Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas para emitir obligaciones hasta la suma de cien millones (100.000.000) de pesetas, poniéndose en circulación en 10 de mayo de 1947 la primera emisión parcial de diez millones (10.000.000) de pesetas, que constituyen la serie A.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la segunda emisión parcial, serie B, constituida por quince mil (15.000) obligaciones de mil (1.000) pesetas nominales cada una, con interés del cinco (5) por ciento (100) anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números uno (1) al quince mil (15.000), amortizándose en el plazo máximo de cincuenta (50) años con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año comenzando el pago del primer cupón el 31 de diciembre de 1948.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización

y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1948.—El Presidente, Diego Vega Sarmiento.—El Secretario Contador accidental, Juan Lozano Rodriguez.  
1.264—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DEL GUADALQUIVIR

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre de la peticionaria: Doña Matilde Gongora Iriarte.

Nombre del representante en Sevilla: Don Alvaro Garcia Carranza, con domicilio en Teodosio, número 37.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Viré.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don José Martínez Blanco—Avenida de la Raza, Pabellón de la Tabacalera, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 53, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Aurelio Rodríguez Díaz.

1.677 y 1.678.—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BALEARES

La Comisión Gestora de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 24 de junio último, acordó anunciar la provisión, mediante examen, de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, con destino al Hospital Provincial de esta ciudad, dotada con el haber anual de 5.950 pesetas, demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación.

Para ser admitido a tomar parte en los exámenes es necesario acreditar:

a) Ser español y mayor de veintitrés años.

b) Hallarse en posesión del título de Practicante.

c) Poseer aptitud física necesaria para el servicio que ha de prestar.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por expediente gubernativo o por Tribunal de Honor.

e) Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ningún partido de los que integraron el llamado Frente Popular.

Las instancias solicitando tomar parte en los exámenes deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de la Diputación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ellas han de acompañarse modalidad, número de los ejercicios de examen y programa se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 12.738, respectivo al día 10 del corriente.

Palma, 12 de julio de 1948.—El Presidente accidental, Rafael Felíu.  
1.279—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BILBAO

#### Sección de Fomento

#### ANUNCIOS

Por el presente anuncio se saca a subasta la instalación de tubería de aguas desde el canal de Ordunte al lugar en que se instalará el nuevo depósito de Zorroza, bajo el tipo de subasta de pesetas 275.242,50.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional, por importe de 5.504,85 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a pesetas 11.009,70.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ... vecino de ... con domicilio en la calle de ..., núm. ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para instalación de tubería de agua desde el canal de Ordunte al lugar en que se instalará el nuevo depósito de Zorroza, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ... (en letra).  
Bilbao, a ... de ... de 1948.  
1.254—O.

Por el presente anuncio se saca a subasta la instalación de tuberías de distribución de agua en el barrio de Zorroza, calle Y bajo tipo de subasta de pesetas 297.797,29.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados,

con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional, por importe de 5.955,96 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálicas 11.911,90.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ... vecino de ... con domicilio en la calle de ..., núm. ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para instalación de tuberías de distribución de agua en el barrio de Zorroza, calle Y, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ... (en letra).

Bilbao, a ... de ... de 1948.  
1.255—O.

## VALENCIA

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla, acometidas particulares, imbornales, bajadas de agua y ventilación, pavimento de la calzada y aceras de la calle Carretera de Escrivá, sección entre la calle de San Vicente y la transversal sin nombre, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de trescientas ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas noventa y seis céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de siete mil setecientas ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico en valores o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la subasta, cuando menos no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar que durante el plazo concedido en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 para formular reclamaciones contra el acuerdo, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios,

honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional la cédula personal y el poder notarial, en su caso; en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado, pavimentado y accesorias de la calle Carretera de Escrivá».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio que señala, para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle de ..... número ..... piso ..... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de junio de 1948, para contratar por subasta las obras de alcantarillado, pavimentado, acometidas, red de bornales y batidas de aguas de la calle Carretera de Escrivá, sección entre San Vicente y la transversal, sin nombre, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de julio de 1948.—El Alcalde, José Manglano.  
1.265—O.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### ANUNCIO-CONCURSO

Por acuerdo de la Corporación, se anuncia concurso para la adquisición de los efectos para el servicio de extinción de incendios que a continuación se especifican:

Moto-bomba, generador de espuma de aire, escalera remolcable, tubo de lona de salvamento, trescientos metros de manguera de goma y lona, botella de repuesto, lanza generadora de espuma de aire, otra lanza de espuma de aire, doscientos kilogramos de emulsor, sesenta juegos radores, cuatro lanzas, extintor de nieve carbónica polar total, cuatro cuerdas salvamento, cuatro cinturones, ciento cincuenta ligaduras para sujeción de los radores de las mangueras y ciento cincuenta juntas goma para repuesto de los radores.

##### CONDICIONES

Las proposiciones para tomar parte en el concurso habrán de formularse de conformidad con la Ley del Timbre.

Dichas proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado, firmadas por el propio concursante o por persona legalmente autorizada mediante poder declarado bastante por cualquier señor Letrado al dorso del sobre y firmado por el concursante o su apoderado, se escribirá: «Proposición para optar al concurso para suministrar los efectos que figuran en el anuncio para el servicio de extinción de incendios». Dentro del sobre acompañarán los folletos descriptivos, fotografías, etc., de los efectos del concurso y precio de cada uno de ellos.

2.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del veintidós día hábil, contados desde la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y por la Presidencia de la mesa que se constituirá con arreglo al artículo quinto del Reglamento para los contratos municipales en la Consistorial.

3.ª La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría los días hábiles de diez a trece, desde el siguiente a la publicación, y terminarán veinticuatro horas antes del señalado para la apertura de proposiciones.

4.ª Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una fianza en la Caja Municipal, bien en metálico o valores del Estado, de tres mil pesetas, cuya fianza habrá de completar el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del concurso, hasta el cuatro por ciento del tipo en que haya sido adjudicado definitivamente; si se dejara de completarse la fianza, se declarará desierto el concurso y el Ayuntamiento hará directamente la adjudicación con incautación de la fianza provisional hecha por el adjudicatario, el cual quedará sin derecho e indemnización ni reclamación de ninguna clase. También es admisible para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la condición de efectos públicos.

5.ª El pago del importe del contrato se hará con cargo al Presupuesto extraordinario.

6.ª Las propuestas deberán expresar el plazo de entrega de los efectos del concurso a partir de la adjudicación.

7.ª El adjudicatario vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

8.ª El Ayuntamiento, apreciando conjuntamente las circunstancias de mejor calidad, rendimiento, características, precio, plazo y garantías técnicas y comerciales de los proponentes, resolverá con plena libertad el concurso, sin derecho a reclamación por este concepto por parte de los concursantes.

9.ª El Ayuntamiento podrá suspender o dejar sin efecto la adjudicación si el adjudicatario infringe las condiciones de ésta o bien tuviera motivo fundado para dudar de las garantías morales y materiales de la casa adjudicataria o de su personal. Asimismo el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los concursantes ofrezca a su criterio las garantías técnicas, morales y comerciales necesarias para la adjudicación, o cuando considere abusivos los precios por los mismos propuestos.

10. El retraso en la entrega de efectos con relación a la fecha ofrecida se castigará con la imposición de una multa de cien pesetas por cada día de retraso en el cumplimiento. La sanción será hecha efectiva inmediatamente sobre la fianza depositada y sin derecho a reclamación de ninguna clase por el adjudicatario.

11. Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos, tales como los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y periódicos de la provincia, derechos notariales y demás suplementos que se adelanten, reintegro del expediente general, o sea todos los gastos que se hayan producido con motivo del presente concurso, así como el impuesto de derechos reales.

#### Modelo de proposición

El que suscribe .... debidamente enterado del pliego de condiciones que al efecto

acepta, se compromete a entregar los efectos objeto de este concurso, cuyas características se detallan en el folleto ... etcétera que se acompaña y en los precios siguientes (se relacionan los efectos y precio de cada uno), comprometiéndose a entregar al Ayuntamiento dichos efectos en el plazo de ...

(Fecha y firma.)

Villagarcía de Arosa, 10 de julio de 1948.  
El Alcalde (ilegible).

1.259-O.

#### ORENSE

La Corporación Municipal, ateniéndose a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local y legislación vigente, acuerda la provisión, por medio de oposición, de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Para ser admitidos se acreditarán las circunstancias siguientes:

- La cualidad de español.
- Edad de veinticinco a cuarenta años.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer defectos físicos que dificultaren notablemente el normal desempeño del cargo ni enfermedad contagiosa.
- Hallarse en posesión del título de Abogado.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento a las horas de oficina durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, modalidad, número de los ejercicios de oposición, etc., se detallan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Orense número 153, del día 9 de los corrientes, publicándose también en dicho diario oficial el programa que ha de regir en las oposiciones de que se trata.

Orense, 14 de julio de 1948.—El Alcalde, P. A., el Teniente Alcalde, R. Canter.  
1.278—O.

#### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

##### CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1948 PARA EL PREMIÓ DE LA RAZA

Esta Academia convoca al XX Concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispano-americana.

Consiste el premio en una medalla de oro y el título de Correspondiente para el autor, español o hispano-americano, del mejor trabajo, adecuadamente ilustrado con reproducciones gráficas, sobre un tema artístico, que en este año versará acerca de «Monografía sobre influencia de la Pintura española en alguno de los virreinos de España en América».

La admisión de los trabajos, escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría General de esta Academia, hasta las doce de la mañana del día 30 de mayo de 1949.

Madrid 30 de junio de 1948.—El Secretario general perpetuo, José Francés y Sánchez-Heredero.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de julio de 1947, falleció en el Hospital Provincial de Valencia el obrero Gabriel Segura Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Valencia, hijo de José y de Amparo, domiciliado en Valencia, Camino Real de

Madrid 188 que trabajaba al servicio de «Construcciones Devís», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de enero de 1948, falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Ambrosio Alvarez Aranda, de veintiséis años de edad, natural de Urda (Toledo), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado en Santa María de Barberá (Barcelona) que trabajaba al servicio de «Urbanizaciones Sabadell», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de abril de 1948, falleció en Burjasot (Valencia) el obrero Ramon Alcañiz Diego, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Burjasot (Valencia), hijo de José y de Vicenta, domiciliado en Valencia, calle de Alemania, número 5, que trabajaba al servicio de don Vicente Martínez Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 1.132, expedido por esta Sucursal en fecha 10 de septiembre de 1932, a favor de don Elias Muñoz González, amparando 50 obligaciones 7 por 100 Bética, S. A., reducidas últimamente a 27 títulos, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 15 de julio de 1948.

4.452-P.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

#### ANUNCIO

Habiendo acordado la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 30 de abril último, el reparto del dividendo de tres pesetas cincuenta céntimos por acción, correspondiente al ejercicio de 1947, el Consejo de Administración ha ordenado el pago, a partir de esta fecha, de dicho dividendo, con deducción

de los impuestos correspondientes, el cual se efectuará contra entrega del cupón número 22 y mediante el cumplimiento de los requisitos legales, en Madrid y Coruña, en el Banco Pastor, en Barcelona, en Banco Español de Crédito, Banco Hispano Colonial, señores Soler y Torra Hermanos y Señores Riva y García, y en Santiago de Compostela, en señores Hijos de Olimpio Pérez.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Secretario general.  
4.462-P.

### CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>A.—Inmovilizado</b>			<b>A.—No exigible</b>		
Pesqueros .....		8.000.000,00	Capital .....		25.000.000,00
Material y embarcaciones de pesca .....		1.802.236,70	Reserva estatutaria .....		5.951.390,78
Inmuebles e instalaciones .....		6.269.101,00	Reserva obligatoria .....		4.854.000,00
Maquinaria y enseres .....		2.123.595,45	Reserva especial .....		10.921.258,85
Vapores, motores y veleros .....		900.200,00	Reserva para fondo de Tesorería .....		2.348.668,56
Mobiliario .....		111.138,35	Fondo de Amortización .....		6.303.992,93
Deposito en Banco de España		6.303.992,93	Fondo de Remanente .....		8.775.117,09
Deposito en Banco Español de Crédito (Reserva obligatoria) .....		4.854.000,00			
Inmuebles e instalaciones (80 por 100 Reserva Ley 30 de diciembre de 1943) .....		6.029.239,42	<b>B.—Exigible</b>		
Viviendas (20 por 100 Reserva Ley 30 diciembre 1943) .....		2.178.228,33	Fondo de Seguros .....		1.981.048,95
			Fondo de Previsión Social .....		668.798,64
<b>B.—Realizable</b>			Dividendos pendientes de pago .....		5.431,03
Acciones en Cartera .....		730.000,00	Impuestos a pagar .....		788.729,21
Valores mobiliarios .....		4.939.709,89	Proveedores, acreedores y varios .....		1.634.795,88
Existencias .....		21.923.880,48	<b>C.—Cuentas de orden</b>		
Fianzas .....		2.597.642,11	Depositantes (fianzas estatutarias) .....		600.000,00
Deudores .....		7.002.895,99	Productos depositados .....		144.261,00
<b>C.—Disponible</b>			<b>D.—Ganancias y Pérdidas</b>		
Bancos .....		21.778.753,09	Saldo en beneficio .....		34.405.145,44
Idem (Reserva Ley 30 diciembre 1943) 80 por 100 .....		2.707.767,66			
Idem (Reserva Ley 30 diciembre 1943) 20 por 100 .....		6.025,44			
Caja .....		3.359.972,73			
<b>D.—Cuentas de orden</b>					
Fianzas estatutarias .....		600.000,00			
Depositarlos de productos .....		144.261,00			
<b>SUMA</b> .....		<b>104.362.638,27</b>	<b>SUMA</b> .....		<b>104.362.638,27</b>

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.

### Resumen de la cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de diciembre de 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Compra de pescado .....	24.488.913,15	Ventas .....	80.601.729,15
Gastos de explotación .....	35.047.361,33	Productos en fábrica .....	16.989.500,40
Gastos de barcos .....	576.200,22	Por varios conceptos .....	541.576,28
Gastos de artes de pesca de arrastra .....	103.584,81		
Obligaciones sociales .....	2.182.199,74		
Gastos de Administración .....	1.329.500,14		
Saldo en beneficio .....	34.405.145,44		
<b>Aplicación del beneficio:</b>			
Reserva estatutaria .....	1.827.535,04		
Fondo de amortización .....	1.378.203,81		
Consejo de Administración .....	688.102,90		
Canon al Estado .....	2.528.560,76		
Dividendo Acciones .....	2.427.000,00		
Fondo Previsión Social .....	451.329,23		
Fondo de Remanente .....	8.123.926,19		
Reserva especial .....	7.880.498,32		
Previsión para contribuciones, impuestos, etc. ....	8.355.279,19		
Previsión recargo provincial s/ Tarifa 3.ª de Utilidades .....	746.708,00		
<b>SUMA</b> .....	<b>98.132.805,83</b>	<b>SUMA</b> .....	<b>98.132.805,83</b>

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.  
1.849-P.

**LA ESPAÑA INDUSTRIAL**  
Inventario-balance general del año 1947

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Inmuebles .....	6.920.862,79	Acreeedores por cuenta corriente .....	2.622.487,74
Maquinaría y útiles .....	5.843.058,32	Valores pendientes .....	2.500,00
Muebles, utensilios y carrua- jes .....	461.705,37	Dividendos, cupones y bonos amortizados .....	189.523,05
Material .....	990.937,14	Resguardos provisionales a canjear por acciones .....	15.887,14
Mercaderías generales .....	16.325.119,06	Provision para contribución territorial del año 1941 ...	22.527,93
Caja y Bancos .....	3.280.267,66	Dotación Caja Previsión para el personal .....	2.307.759,10
Deudores por cuenta corriente .....	9.375.836,13	Reserva obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43 .....	1.789.424,40
Efectos a cobrar .....	3.023.142,80	Reserva especial Ley 30-12-43 .....	3.668.083,19
Caja General de Depósitos ...	258.515,65	Fondo de reserva procedente de la prima sobre acciones puestas en circulación en el año 1946 .....	5.287.200,25
Efectos públicos y valores en cartera .....	363.062,50	Fondo de reserva voluntario .....	7.856.377,08
Inversión de la reserva legal, en Efectos públicos deposi- tados en la Sucursal en es- ta del Banco de España ...	1.789.699,50	Fondo de reserva estatutario .....	1.454.750,07
Inversión de la reserva espe- cial:		Capital .....	20.000.000,00
En efectivo en el Instituto Nacional de la Vivienda. 733.600,00		Accionistas s/cta del dividen- do de beneficios líquidos del año 1946 .....	20.551,76
En maquinaria y útiles .....	2.695.553,13	Beneficios líquidos de 1947 ...	7.734.893,13
En edificios ...	410.069,66		
	3.839.222,79		52.971.964,77
Acciones adjudicadas en pago de dividendos activos .....	47.050,75	Regularización de efectivo y saldos bancarios bloquoa- dos y de saldos activos pro- cedentes del periodo de do- minación marxista .....	4.546.809,62
Valores pendientes .....	413.463,33	Saldos pasivos procedentes de operaciones del periodo de dominación marxista .....	441.789,42
Resultas provisionales del pe- riodo de dominación mar- xista .....	40.820,98		
	52.971.964,77		
Efectivos y saldos bancarios bloqueados .....	1.082.990,55		
Regularización de saldos pa- sivos procedentes del pe- riodo de dominación marxista .....	441.789,42		
Saldos activos procedentes de operaciones del periodo de dominación marxista .....	3.463.819,07		
	57.960.563,81		57.960.563,81

Barcelona, 31 de diciembre de 1947.—Por «La España Industrial», el Director-gerente, José María de Albert. 1.335-P.

**LINOLEUM NACIONAL S. A.—MADRID**  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1.883.574,31	Capital .....	6.250.000,00
Cartera Fondos Públicos ...	200.000,00	Obligaciones hipotecarias ...	3.190.000,00
Clientes .....	58.730,90	Obligaciones a mortizadas pendientes de reembolso ...	7.500,00
Productos fabricados y en curso de fabricación .....	1.255.290,27	Cupones de obligaciones .....	62.129,30
Materias primas y auxiliares .....	462.388,47	Proveedores .....	8.633,73
Terrenos y edificios .....	3.500.544,37	Impuestos a pagar .....	194.431,91
Maquinaría y útiles .....	3.510.839,91	Varias cuentas .....	1.187.490,28
Material móvil .....	31.066,59	Fondo de depreciación del activo inmovilizado .....	2.211.447,08
Vía de ferrocarril .....	144.148,58	Cuentas de orden .....	101.554,75
Mobiliario .....	10.563,49		
Gastos de constitución, ins- talación y emisión de obli- gaciones .....	8,00	Nominales. Consejeros depo- sitantes .....	125.000,00
Varias cuentas .....	43.492,09		
Resultado de ejercicios:			
Anteriores .....	2.125.158,25		
A deducir año 1947 .....	124.165,93		
	2.000.992,32		
Cuentas de orden .....	101.554,75		
	13.203.187,05		
Nominales. Depósitos de Consejeros .....	125.000,00		
	13.328.187,05		13.328.187,05

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 2 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre. 3.036-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**  
CREACION DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley

de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 13 de julio de 1948, crear seis series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés de 5 por

100 anual, que llevarán los números 150.001 a 175.000, 175.001 a 200.000, 200.001 a 225.000, 225.001 a 250.000, 250.001 a 275.000 y 275.001 a 300.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consentan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 4.474-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CREACION DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946 y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear, con fecha 13 de julio de 1948, las siguientes cédulas:

Diez series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 2.000.001 a 2.025.000, 2.025.001 a 2.050.000, 2.050.001 a 2.075.000, 2.075.001 a 2.100.000, 2.100.001 a 2.125.000, 2.125.001 a 2.150.000, 2.150.001 a 2.175.000, 2.175.001 a 2.200.000, 2.200.001 a 2.225.000 y 2.225.001 a 2.250.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 4.475-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala 3.ª.—Secretaría

Relación de los pletos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.310, señor Cuyas.—Sociedad Anónima Siemens Industria Eléctrica, contra acuerdo del T. E. A. Central, de 9 de abril de 1948, sobre impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Pleito núm. 2.288, vacante.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, dictado en 9 de marzo de 1948, sobre aforo de una expedición de «Etalato de Dibutilo» por la Aduana de Barcelona.

Pleito núm. 2.320, vacante.—La Sociedad «León Industrial», contra acuerdo del T. E. A. Central, dictado en 9 de marzo de 1948, sobre pagos de Derechos Reales, sobre contratos de suministro eléctrico.

Pleito núm. 2.326, vacante.—La Sociedad Hullera Española, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central dictado en 5 de diciembre de 1947, sobre liquidación de Utilidades por la tarifa tercera, ejercicio de 1942.

Pleito núm. 2.328, señor Cuyas.—Doña Carmen García Rey, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, dictada en 5 de enero de 1945 y notificada en 4 de abril último, sobre incautación de un vehículo.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Secretario Decano, P. S., Rafael G. Besada. 1.674-O.

#### Sala 4.—Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 2.323, señor C. Carero. «Carbónifera de Palomar; S. L.», contra resolución de la Dirección General de Previsión, dictada en 4 de junio de 1948, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, con relación a productores contratados a destajo.

Pleito núm. 2.301, señor Anguita.—Don Miguel Sánchezdarp y Calonge, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de abril de 1948, sobre justiprecio de las fincas «Torre Pava», «Torre Rubia» y «Torre de la Vega».

Pleito núm. 2.311 señor Anguita. Don Luis Carlos Yanguas Gómez, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 18 de mayo de 1948, sobre suspensión de los expedientes de registro minero titulados «La Previsión 4.ª», «demasia a «Previsión 4.ª», «Virgen del Pilar», demasia a «Minerva» y demasia a «Santa María».

Pleito núm. 2.322, señor Anguita.—«Aktiebolaget Electrolux y Electrolux, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril de 1948, sobre concesión de la marca española 161.000 «Lux o Lux», a favor de «Carandini, S. A.»

Pleito núm. 1.827, señor Anguita.—Don Remigio Gil Domínguez, contra resolución de la Dirección General de Previsión, dictada en 17 de mayo de 1947, sobre cotización de cuotas por subsidio familiar.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El Secretario Decano (ilegible). 1.673-O.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las fincas que se dirán, en méritos de la ejecución de sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Luis de Santiago en nombre de don Manuel Cela Villalba, contra don José don Faustino, doña María y doña Rosa Fernández Villabrille, sobre cesación de proindiviso.

Primera. Una casa en esta capital y su calle de las Huertas, número sesenta y tres moderno y cinco antiguo, de la manzana doscientos treinta y uno, que linda por la derecha entrando, con la número sesenta y cinco, de Lucas Martín y Portero; por la izquierda, con la número sesenta y uno, de doña María de la Paz y Ezpeleta, y por el tintero, con la casa número treinta y ocho de la calle Lope de Vega, de doña Isabel Soriano. Consta de piso bajo, principal y bohardilla en su parte exterior y de piso bajo, principal, segundo y tercero en su parte interior, y tiene una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados, equivalentes a

tres mil setecientos veinticinco pies cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mesodía en el tomo setecientos veintidós, libro ciento ochenta y uno de la sección primera; folio doscientos veintiocho, finca número setecientos setenta y nueve, inscripción diebisiete.

Tasada en ciento dieciséis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

Segunda. Una casa en esta capital y su calle del Amparo, antes de la Comandante, señalada con el número dieciocho novísimo, antes veintidos moderno y en lo antiguo con el treinta y tres, de la manzana cincuenta y seis, que linda por la derecha, entrando en ella, con la número veinte, de don Francisco Badaes Cervera, doña Elena y doña Cecilia Rodríguez Carrasco; por la izquierda, con la número veinticuatro, de doña Jesusa Lozano Redondo, y por el tintero, con las casas números veintisiete, veintinueve y treinta y uno de la calle de Meson de Paredes, de don José Aría, don Ángel Laguna y don Antonio Rafael de Pó, respectivamente. Consta de planta baja, principal, segundo y bohardilla, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y cuatro pies cuadrados, inscrita en ese Registro en el tomo sesientos ochenta, libro ciento cincuenta y cuatro de la segunda sección, tomo noventa, finca número mil treinta y uno, inscripción dieciséis.

Tasada en ciento sesenta mil ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

La subasta se celebrará por lotes separados.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebotado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de propiedad supliídos por certificación del Registro estarán a su disposición en Secretaría, donde podrán examinarlos, así como los autos, y que la única carga que aparece de la certificación del Registro continuara subsistente y sin cancelar, pudiendo hacerse el remate a caudal de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.476—A. J.

##### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia seguidos por don José Montoriol Farres, hoy sus herederos, contra don Adrian de Gispert Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin ejecución a tipo, de la finca siguiente:

Una casa sita en el término municipal de esta ciudad, antes pueblo de Sarriá, con frente a la calle de Capuchinos, señalada con el número 17, hoy 49, compuesta en la actualidad de un sótano, dos tiendas y tres pisos dobles y otro sencillo en el terrado, con jardín antes, y hoy convertido en unos bajos destinados a garaje; compuesta anteriormente de bajos con una puerta y dos ventanas con rejas y tres pisos y huerto o jardín en su parte posterior; dotada de media plu-

ma de agua procedente de la mina Casa Borrás, antes Torrente Liadó; ocupa una porción de terreno de extensión superficial 452 metros cuadrados, o sean 12.000 palmos aproximadamente; lindante, a O., frente, con la expresada calle; a Mediodía, der. cha, saliendo, con sucesores de Alejo Petra; a Oeste, detrás, con sucesores de Agustín Aymante, y a C., izquierda, con sucesores de Ramón Ballescá.

Valorada por el arquitecto don Francisco de P. Quintana, en cuanto al terreno, en 21.558,18 pesetas; y en cuanto al edificio, en 153.864,25 pesetas; en total, ciento setenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 24 de agosto próximo, y hora de las doce, haciéndose saber a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de la propiedad han sido supliídos mediante certificación del Registro, que estará de manifiesto en Secretaría, para ser examinada, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de esta y demás serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de julio de 1948.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.416-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Isidoro Moreira Pose, instado por su esposa, doña Isabel Ayala Sánchez, por el presente se llama al expresado ausente, don Isidoro Moreira Pose, natural de Zas (La Coruña), de treinta y nueve años de edad, hijo legítimo de Antonio y de María, vecino y domiciliado en esta calle Cadena, 29, segundo, primera, el cual, a raíz de la Guerra de Liberación (enero de 1939), marchó al África francesa (Argel), de donde se tuvieron noticias suyas hasta el año 1941, al ser ocupada la plaza por los norteamericanos con motivo de la guerra con los alemanes, no habiéndose sabido nada más de él e ignorándose, por tanto, su paradero; y se llama igualmente a cuantas personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de los bienes de dicho ausente, si éste no se presentare, a fin de que, dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los documentos correspondientes.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.

1.681—A. J.

1. 20-7-948

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos

de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Camila y don Ernesto Antonetti Davy, contra don Miguel Ramponi Lazzoni, don Antonio Antonetti Gualeja, don Pedro Antonio Fortunato, doña María Margarita Catalina y doña Margarita Ernesta Josefina, hijos de José Ramponi Antonetti, don Felipe Ramponi Ramponi, y contra los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de dichos señores, por la presente se emplaza a dichos demandados, todos de ignorado paradero, sus ignorados herederos, sucesores o causahabientes, para que se personen en forma en dichos autos dentro del término de nueve días, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos con la misma acompañación obran en Secretaría a su disposición.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.  
4.472—A. J.

## BILBAO

## EDICTO

Don Antonio Sevilla García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en dicho Juzgado, de la Sociedad Anónima «Crédito de la Unión Minera», con providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, haciendo saber a los acreedores del «Crédito de la Unión Minera» que no han cobrado sus créditos íntegramente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la cuenta general justificada que somete a la censura y aprobación del Juzgado la Comisión Liquidadora de dicha entidad, para que en el término de quince días comparezcan dentro del expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que transcurrido dicho término sin oposición será aprobada dicha cuenta.

Dado en Bilbao a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).  
4.420-A. J.

## REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hace público: Hallarse tramitando expediente de declaración de fallecimiento de Perfecto Pereira Vidal, soltero, labrador, hijo de Constante y María Angela, natural y vecino de la parroquia de El Viso (Redondela), desaparecido el día 15 de diciembre de 1937 en la batalla de Teruel, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermano Polibio Pereira Vidal.

Y a fin de que este edicto se inserte, por intervalo de quince días, dos veces, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el mismo en Redondela a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible)—El Secretario Luis A. Pereira.  
4.373—A. J. 1.ª 20-7-948

## FALSET

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio universal de quiebra seguidos a instancia del Banco de Bilbao, Sucursal de Reus, contra don Eusebio Juan Juanpere Juanpere, mayor de edad, del comercio y vecino que fué de Masroig y a los efectos que determi-

na el artículo 1.063 del Código de Comercio, se ha señalado para la celebración de la primera Junta general el próximo día 22 del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por la presente cédula a los acreedores siguientes, cuyo domicilio se ignora:

Don José Arbol Aguado, de Barcelona Bodegas Salvat, S. A. de Reus.  
Don José Calaf Genovés, de Reus.  
Caja Hispana de Previsión de Barcelona.  
Recaudación de Contribuciones de Falset.

Y para que la citación de dichos acreedores pueda llevarse a efecto y por ignorarse el domicilio de los mismos, lo hago por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, respectivamente, tablón de anuncios de este Juzgado y del de Masroig, domicilio del quebrado, expido la presente cédula en Falset a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible).  
4.424-A. J.

## CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público, que doña Joaquina Fernandez Esnaola, de setenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de Anselmo y de Joaquina, viuda de don Lucas Ruiz varona, falleció en esta capital el diecinueve de enero de mil novecientos treinta y seis, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna y bajo testamento abierto, que había otorgado con fecha 15 de octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, por el cual instituyó herederos a sus sobrinas carnales doña Consuelo, doña Bernardina y doña Carmen Fernandez Campos, doña Raíela y doña María Gonzalez Fernandez, don Ignacio y don Pedro Gonzalez Fernandez y don José Antonio Gomez Fernandez, todos los cuales han repudiado dicha herencia en forma auténtica.

Que por el señor Abogado del Estado se ha promovido expediente en solicitud de que se declare al Estado heredero abintestato de referida causante. Que mediante edictos de fecha veintuno de enero último fueron llamados todos los que se crean con derecho a dicha herencia, sin que haya comparecido persona alguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento a todos los que se crean con derecho a mencionada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín» de las provincias de Madrid y Córdoba, apercibiéndoles que de no presentarse persona alguna a reclamar la herencia, se hará la declaración de herederos a favor del Estado.

Dado en Córdoba a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).  
1.682—A. J.

## SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ma-

ria Benitez Toledo, de cincuenta y un años de edad natural de Garachico, hijo de Domingo y de Buenaventura del que se carece de noticias hace más de diez años; seguido a instancia del Ilmo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, como representante legal de la menor hija del presunto fallecido don José María Benitez Toledo, María Teresa de las Mercedes Benitez Cedres.

Lo que se hace público a los efectos estatuidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del propio año.

Dado en San Cristobal de La Laguna a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario Judicial, P. H. Lorenzo Garcia Gonzalez.  
1.679—O. 1.ª 20-7-948

## GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Diaz Arjona, contra don Juan Martínez Liria, para cobro de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Parcela de tierra en este término, pago del Zaidín con trece marjales cinco estadales, cuyos linderos actuales son: Norte, la línea del tranvía de Granada a la Zubia, Sur, tierras de don Francisco Torres Martín; Este, parcela de don Gaspar Echevarría Cara, y Oeste, otra de don José Quesada Gilbert. Valorada en setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo y hora de las doce. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las tres cuartas partes de la valoración, de la finca que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Dado en Granada a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario (ilegible).  
4.414-A. J.

## RUTE

## EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Rute,

Hace saber: Que a instancias de Bernardo Gonzalez Aguilera, vecino de Iznájar, se instruya expediente para declarar la ausencia de su hijo Vicente Gonzalez Ortiz, que desapareció de su domicilio en 20 de septiembre de 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Rute, 25 de junio de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario, Felipe Moreno.  
4.422—A. J. 1.ª 20-7-948